



Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.(CECUT)

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

El CECUT es un organismo de la Administración Pública Federal cuya misión es difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar la calidad de vida de la comunidad de Baja California y de la población de origen mexicano en el sur de California, está directamente vinculada a la atención y gestión de audiencias.

Quienes laboramos en este CECUT, conocemos y reconocemos la importancia del comportamiento ético desde el ejercicio del servicio y la función pública, como un elemento fundamental para el cumplimiento de nuestras atribuciones y responsabilidades.

La corrupción se define como "El uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado, así como todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político" (Morris, 1992).

La corrupción constituye uno de los riesgos y vicios de la práctica profesional que más lesionan el funcionamiento de una institución, por ello, debe tenerse atención prioritaria y vigilancia.

Los efectos y consecuencias de los actos de corrupción por parte de servidores públicos afectan la marcha de los programas, inciden en el cumplimiento cabal de las encomiendas profesionales, y vulneran el patrimonio de la institución y su imagen ante la sociedad.

En el CECUT no se tolerará ninguna forma de corrupción; manifestamos nuestro absoluto rechazo a cualquier acto de corrupción, asumiendo el compromiso de actuar bajo el fomento de una ética pública, por lo que los colaboradores y empleados, deberán ajustarse a la más estricta probidad en el desempeño de sus funciones, exhortándolos a aplicar los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y en el Código de Conducta del Centro Cultural y Turístico de Tijuana.





Se hace un enérgico llamado a no incurrir o participar en actos de corrupción como la utilización indebida o ilícita de las funciones, buscar u obtener un provecho personal y/o familiar, a través del ejercicio indebido de la función pública.

Es compromiso y responsabilidad de cada una de las personas servidoras públicas del CECUT, velar por la honestidad e integridad de cada uno de sus actos, contribuyendo con ello a promover una cultura institucional libre de corrupción y como fin último, a la erradicación de la corrupción.

Por lo anterior, se exhorta a los empleados y colaboradores del CECUT, a contribuir desde su experiencia y ética, para el buen funcionamiento de nuestra institución, promoviendo la transparencia, la austeridad y la atención sin discriminación y/o favoritismo de grupos o sectores, de todas nuestras audiencias, así como de aquellos que soliciten los servicios que ofrece el centro.

Cualquier acto de corrupción que sea detectado en el CECUT dará lugar al inicio del procedimiento administrativo y a una sanción, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y responderá demás, por las consecuencias que podrán ser sancionadas en materia penal o civil según corresponda.

Se les invita a no tolerar o encubrir cualquier acto de corrupción, y hacerlo saber a las áreas competentes, para la salvaguardia de nuestro patrimonio material e intangible. Promover un clima de cordialidad entre los equipos de trabajo y atender con todo respeto y de forma institucional, a los usuarios del CECUT.

Por un ejercicio de ejemplaridad pública en el desempeño de nuestras actividades y encargo institucional.

Tijuana Baja California, noviembre de 2022.

Dra. Galia Vianka Robles Santana
Directora General

